

## **Descripción de la interacción del estado en la pesca**

### **Sección I** – Despacho a una MAREA DE PESCA e ingreso a puerto

En los últimos años, ha crecido enormemente la intervención del Estado, en todas sus variantes (NAC\_PROV\_MUNICIPAL) mediante la exigencia de enormes cantidades de Trámites, Notas y Burocracia en general, interactuando negativamente en los procesos productivos o eslabones de la cadena Industrial Pesquera.

Esta Intensa e invasiva Interacción, genera sobrecostos innecesarios para el estado y los privados, duplicación de exigencias, ineficiencia y pérdida de competitividad, pérdida de producción. Para exponerlo y lograr la comprensión de los lectores comenzaremos ejemplificando el PRIMER eslabón, detallando las interacciones que el estado tiene en desde el despacho a la pesca de un buque hasta el ingreso a puerto (marea de pesca completa);

#### **A. DESPACHO DEL BUQUE A LA PESCA**

- 1. Nota a DNCyFP** - 72 Hs previas al “posible inicio de marea” solicitar asignación y/o liberación de Inspector u Observador de pesca (desde agosto 2023 Modulo SIFIPA) horario administrativo hasta las 13 horas del día hábil)
- 2. Notas a PNA** –
  - 2.1 Aviso de despacho a la Pesca; (Polinave, Títulos Vigentes, Certificados Médicos)
  - 2.2 Autorización de Despacho; (lleva 2 firmas de autorización)
  - 2.3 Solicitud de Inspecciones con 48 horas de anticipación vía mail
  - 2.4 Presentación de Planilla de NO PESCA EN MALVINAS
- 3. Nota a DNCyFP** – Inspección de Artes de Pesca vigencia de 24 horas
- 4. DNCyFP** – Previa nueva solicitud de despacho a la pesca, vincular partes anteriores al despacho obtenido para habilitar los mismo - Modulo SIFIPA
- 5. DNCyFP** – Durante la zafra de langostino, Previa zarpada, solicitud de extensión de marea (NAVEGACIÓN A PUERTO), en el caso de lejanías de puerto de ingreso. Aguardar respuesta con autorización o denegación de parte de la autoridad.
- 6. Notas a Consorcio Portuario** –
  - 6.1 aviso de movimiento de buque –
  - 6.2 desinstalación de servicios (Luz – Agua-)
  - 6.3 Medición de cables.

#### **B. MAREA A LA PESCA**

- 7. Nota a PNA** – radio a PNA, por ejemplo; Navegación sin pesca por áreas de veda, (a pesar del Monitoreo)



**8. Nota a DNCyFP – PNA** – Verificar funcionamiento del Posicionamiento satelital (¡cuando ellos lo ven en Pantalla!), REPORTE CADA 15 MIN O 1 HORA dependiendo del despacho según especie objetivo.

**9. El Armador y los Oficiales de abordaje deben:**

9.1 RECOLECTAR TODOS LOS DATOS DE CADA LANCE DE PESCA, a fin de confeccionar el Parte de Pesca - **DNCyFP**

9.2 Sistema de Gestión a Bordo; **recopilar y asentar cada acción que proceda arriba del buque**, desde el cambio de una lamparita hasta una emergencia médica con la tripulación. **PNA**

**10. SGS**

10.1 **NOTA** - para notificar a la tripulación sobre las Políticas de la compañía y normativa de convivencia a bordo vigente.

10.2 **PLANILLA** - Mantenimiento del Buque y su equipo.

10.3 **PLANILLA** - Control de los certificados estatutarios, vencimientos y libretas.

10.4 **PLANILLA** - para asentar maniobras, navegación, operaciones de carga y descarga.

10.5 **NOTA** - notificar de las políticas y familiarizar (para emergencias) al Inspector/ Observador de pesca.

10.6 **PLANILLA** - Formulario Registro de capacitaciones – Cronograma de Zafarranchos – Anotación en el LIBRO DE NAVEGACIÓN

10.7 **PLANILLA** – Registro de vencimientos del buque

10.8 **PLANILLA** – Registro y verificación de libretas del personal.

10.9 **NOTA** – informe detallado de accidentes i cuasi accidentes de la embarcación y/o del personal; además **LIBRO DE NAVEGACION y exposición en PNA**

10.10 **PLANILLA – NOTA** de no conformidades, por duplicado

10.11 **PLANILLA** – Situaciones peligrosas para la seguridad y/o contaminación (¡CONFECCIÓN CON O SIN NOVEDADES!!!)

10.12 **REMITO** – detalle de la documentación realizada durante la marea

10.13 **PLANILLA** - LP-01 Familiarización con los equipos, elementos del puente y prueba de funcionamiento

10.14 **PLANILLA** - DIA DE ZARPADA

10.15 **PLANILLA** – LP-02 Controles previos a la zarpada y arribo (DIA DE ZARPADA Y ARRIBO).

10.16 **PLANILLA DIARIA** – LP-03 Maniobra de fondeo y cambio de Guardia de fondeo.

10.17 **PLANILLA DIARIA** – LP-04 Instrucciones operacionales por Alerta meteorológico y Navegación con mala mar, **ASENTAR** en Libro de Navegación y Libro de Maquinas; – reportar mail/ WhatsApp).



- 10.18 **PLANILLA SEMANAL** – LP-05 Controles de los equipos salvavidas y medios de evacuación (UNA VEZ POR SEMANA)
- 10.19 **PLANILLA DIARIA** L-01C EN TAREAS DE PESCA DURANTE LARGADO Y VIRADO EQUIPOS
- 10.20 **PLANILLA DIARIA** L-02C EN CUBIERTA DE PROCESAMIENTO
- 10.21 **Formulario MENSUAL** FC-01 CONTROL DE EQUIPOS CRITICOS PUENTE-CUBIERTA- MÁQUINAS
- 10.22 **REMITO al ingreso del buque-** pedidos de máquinas con firma el JEFE DE MÁQUINAS
- 10.23 **Asentar** en cada libro (maquinas, frio, armamento) **cada accionar de rubro. – PNA**
- 10.24 **COMUNICAR** - Pasar QTR cada 8 horas (4 veces al día) por Radio o Inmersat. – **PNA**
- 10.25 **PLANILLA DIARIA** - Mantenimiento de motores
- 10.26 **Asentar** en el Libro Diario de Máquinas, chequeo de motores
- 10.27 **PLANILLA DIARIA** mantenimiento de los motores, registros de las horas y services: Motor Principal, Auxiliar y Equipos Varios.

Aquí, es importante destacar que existe, está vigente y pleno uso la LEY de NAVEGACIÓN 20.094 y resaltar en particular CAPITULO V DEL REGIMEN A BORDO SECCION 1ª.DEL CAPITAN Art. 120 - El capitán es la persona encargada de la dirección y gobierno del buque.

### **C. INGRESO DEL BUQUE A PUERTO**

- 11. **Nota a DNCyFP** – Con una anticipación de 8hs previo descarga, informar ingreso para la asignación de un Inspector o liberación de Descarga;
- 12. **Nota a DNCyFP** – Con una anticipación de 8hs previo descarga en horario administrativo, solicitar autorización de Clasificación en Planta, y estará sujeto a su aprobación por sistema TAD
- 13. **Nota a DNCyFP** – se deberá confeccionar y cerrar el parte de pesca PREVIO DESCARGA (a excepción de Variado costero, que se presentará con 48 hs de demoras post descarga)
- 14. **Nota a SENASA** – dar aviso de ingreso y descarga del buque, con detalle de muelle, horario, cajones aproximados y copia papel del parte de pesca.
- 15. **Notas al Consorcio Portuario Regional** – (horario administrativo de recepción de 8 a 13 horas, cargas posteriores a las 13 hs, quedaran para el día siguiente)
  - 15.1 aviso de ingreso del buque, 6 horas de anticipación



- 15.2 solicitud de abastecimiento de agua, solicitud 1 hora antes
- 15.3 solicitud de energía eléctrica solicitud 1 hora antes
- 15.4 solicitud de uso de contenedores
- 15.5 aviso de abastecimiento de combustible
- 15.6 aviso / autorización de arreglos del buque
- 15.7 aviso / autorización de medición de cables solicitud 1 hora antes y coordinar armador y/o agente marítimo con el Inspector de muelle del CPRMDP
  - 15.7.1 malletas
  - 15.7.2 redes en muelle
  - 15.7.3 cable
- 15.8 autorización de ingreso de vehículos

**16. Notas a PNA:**

- 16.1 Nota de aviso y autorización de reparaciones.
- 16.2 Nota solicitando Permiso de Trabajos en Frio.
- 16.3 Nota solicitando permiso de trabajos en Caliente.
- 16.4 solicitud de inspección
- 16.5 solicitud previa desarme
- 16.6 solicitud previa al armado motores
- 16.7 inspección de funcionamiento de lo reparado

**17. Notas a la AFIP – Aduana; para embarcar combustible (Rancho / habilitación), 2 horas antes - horario administrativo día hábil de 8 a 13 horas**

**18. Nota y tarea en DNCYFP – módulo de transacciones comerciales: 1 acción por cliente, para inicio de cadena comercial.**

**Sección II – Producción en tierra de productos pesqueros - Desde la salida de muelle hasta venta final**

**D. DESCARGA EN MUELLE y TRASLADO DE MATERIA PRIMA**

**19. Consorcio Portuario: (MDP**

***[https://puertomardelplata.net/resoluciones/ver\\_archivo.php?id=124](https://puertomardelplata.net/resoluciones/ver_archivo.php?id=124)***

- 19.1 Habilitación de Ingreso del personal de tierra
- 19.2 Habilitación de Ingreso de camiones
- 19.3 Habilitación de ingreso de vehículos
- 19.4 Habilitación de ingreso equipos
- 19.5 Pago tasas de habilitación de ingreso

**20. DNCyFP –**

- 20.1 Constatación de Parte de Pesca Presentado



- 20.2 Constatación y Confección de Acta de Descarga
- 20.3 Verificación de Bodega y pañol (Confección de Acta en caso de corresponder)

#### **21. SENASA –**

- 21.1 Habilitación de Transporte
- 21.2 Constatación de Parte de Pesca
- 21.3 Confección de Acta de Constatación de materia prima, temperatura, análisis)
- 21.4 Intervención de los remitos de salida
- 21.5 Pago tasas por inspección en muelle, servicio requerido.
- 21.6 Emisión de PERMISO DE TRANSITO
- 21.7 Extracción de muestras de materia prima para análisis

#### **22. PESCA MGP –**

- 22.1 Habilitación de transportes
- 22.2 Control de Transporte de Materia prima y/o Producto
- 22.3 Pago tasas de Habilitación

#### **23. PESCA PROVINCIA**

- 23.1 Habilitación de transportes
- 23.2 Control de Transporte de Materia Prima y/o Producto
- 23.3 Pago de Tasas de Habilitación

### **E. DISTRIBUCIÓN E INGRESO A PLANTA DE MATERIA PRIMA**

#### **24. DNCyFP – Modulo SIFIPA TRANSACCIONES COMERCIALES**

- 24.1 Verificar los datos en el sistema
- 24.2 Insertar datos de Descarga al sistema (demoras de 5 días)
- 24.3 Transferir por cliente volumen de materia prima
- 24.4 Transferir obligatoriamente al productor (no dueño) de mercadería, Perdiendo la legitima posesión de materia prima propia, para transferir con número de CUIT al dador de mano de obra (perdiendo toda posibilidad de supervisión en sistema), para solicitar luego, tenga a bien reenviar (transferir) los productos obtenidos al verdadero dueño.
- 24.5 Verificar la aceptación de la transferencia a cada cliente
- 24.6 Ingresar descuento DUE en el sistema

#### **25. DNCyFP – Trámites a Distancia**

- 25.1 Presentación de nota, liquidación, Vep y pago de DERECHOS UNICOS DE EXTRACCIÓN (presentamos los mismos datos que se obtienen del módulo SIFIPA, pero no podemos extraer ni copiar por sistema, sino manualmente)
- 25.2 Presentación de nota, liquidación, Vep y pago de ARANCEL DE INSPECTOR EMBARCADO (si correspondiese)



25.3 Presentación vía mail de nota, liquidación y pago de ARANCEL DE OBSERVADOR EMBARCADO (si correspondiese) – INIDEP

**26. SENASA –**

26.1 Planilla de ingreso de materia prima

26.2 DDJJ de stock de mercadería fresca

26.3 DDJJ de stock de producto congelado (cada 90 días)

26.4 Extracción de Muestras propias para laboratorios oficiales, pago tazas requeridos

**F. PRODUCCIÓN Y ENVASE EN PLANTA**

**27. SENASA –**

27.1 Asignación Veterinario Inspector en Planta

27.2 Planilla de Productos (sistema propio)

27.3 Aprobación rótulos masters; cabestrillos; bolsas; etc.

**28. DNCyFP – Modulo SIFIPA TRANSACCIONES COMERCIALES**

28.1 Transferir obligatoriamente al productor (no dueño) de mercadería, Perdiendo la legitima posesión de materia prima propia, para transferir con número de CUIT al dador de mano de obra (perdiendo toda posibilidad de supervisión en sistema), para solicitar luego, tenga a bien reenviar (transferir) los productos obtenidos al verdadero dueño.

28.2 Cargar marea a marea producción

28.3 Destinar la venta final dentro del módulo SIFIPA

**29. DNCyFP – Tramites a Distancia**

29.1 Solicitud de CERTIFICADO LEGAL DE CAPTURA, textual a módulo SIFIPA (no pudiendo extraerse los datos, debiendo volver a cargar para el mismo ente oficial, los datos obtenidos)

**30. AFIP – ADUANA**

30.1 Solicitud de habilitación de exportador para consolidar la carga de exportación en Planta (Resolución 2977/10 y modificatorias) cumpliendo con requerimientos edilicios y documentales específicos. Caso contrario deberá trasladar la mercadería a un depósito fiscal habilitado a tal efecto, con el objetivo de cumplir con las formalidades aduaneras.

30.2 Solicitud Apertura Permiso de Embarque

30.3 Nota de habilitación de servicios extraordinarios del personal aduanero asignado a las cargas.



- 30.4 Controles documentales y físicos sobre las mercaderías exportadas por parte de la aduana, inclusive con medios apropiados como Scanner, Balanzas fiscales y canes.
- 30.5 Presentación de Certificación de terceros organismos (SENASA) demostrando la trazabilidad de la mercadería mediante amparos sanitarios y certificados de Exportación.
- 30.6 Presentación para Controles aduaneros y sanitarios para el libramiento de la mercadería al exterior desde el punto de egreso del país.
- 30.7 Generación de Vep y Pago de derechos de exportación. (Retenciones) de acuerdo a las alícuotas establecida para cada producto o posición arancelaria.
- 30.8 Pago de anticipos de Impuestos a las ganancias (GAEX) cuando existe la intervención de un tercer operador.
- 30.9 Digitalización de las destinaciones aduaneras y su documentación complementaria
- 30.10 Obligación del ingreso de divisas y cumplimiento de requisitos bancarios para que los mismos reporten al BCRA el cumplimiento de la operación de exportación.
- 30.11 De acuerdo a la nueva normativa del BCRA (Decretos 549 y 597- 2023) obligación de liquidar divisas. 50% por el MCL (mercado libre de pago) y el restante 50% mediante una operación bursátil (CCL ó MEP invertido)

**La sumatoria descripta representa un mínimo de 133 trámites diversos exigidos por reparticiones del Estado**, solamente son 78 tramites por cada marea de un buque pesquero, entre notas física y/o en trámite a distancia, trámites presenciales del agente marítimo, capitán y/o armador; planillas, remitos, asientos, generando complicaciones cotidianas. (Vale destacar que aquí no se agregaron los pasos administrativos de orden comercial o productivo).

Además, aleatoriamente, PNA puede realizar una inspección que luego deriva en 3 acciones más de este mismo organismo, si dejasen pendientes de revisión, desde un foco de luz quemado hasta una falla en la planta motriz.

Así mismo, si la DNCyFP así lo determinase; podrían modificar el horario de descarga de un buque comercial, debiendo volver a presentar las notas correspondientes a todas las modificaciones ante los demás organismos.

El INIDEP también realiza muestreos aleatorios sobre la flota.

El SENASA, puede demorar la descarga si considera factores que no estén acordes a mantener la inocuidad del producto.

El estado resulta ágil y rápido para demorar y sobre-controlar; pero lento para agilizar y resolver.



ASOCIACIÓN CÁMARA  
ARGENTINA PESQUERA

Los horarios administrativos del estado difieren de los horarios productivos / operativos de la industria ocasionando demoras para cada uno de los eslabones de la cadena productiva pesquera que desarrolla una actividad constante los 365 días del año las 24 horas

Como se ve en este detalle, en la cadena de producción, **HAY UNA GRAN INTERVENCION ESTATAL**, ineficiente, que solo agrega trabas, costos, eventualidades en aumento, confusiones, interpretaciones diversas y variadas de funcionarios intervinientes que “siempre” van en contra de la producción, y la consecuencia se refleja en:

- **MENOR COMPETIVIDAD**
- **MENOR EFICIENCIA**
- **MENOR PRODUCCIÓN**
- **MENOR RENDIMIENTO**
- **MENOR REINVERSIÓN**

**Como conclusión:**

*El desarrollo productivo industrial de nuestro país, y en esta ocasión, la Industria Pesquera en su conjunto considera de extrema necesidad y urgencia la revisión crítica y constructiva de cada una de las normas vigentes, y por consiguiente los trámites impuestos por los diferentes organismos del estado. A fin de Aunar y Adoptar un criterio único, para MODERNIZAR, AGILIZAR, QUITAR PRESIÓN en lo administrativo / burocrático de la cadena productiva así bajar costos tanto de los privados, como del propio Estado.*



PRESIDENTE CAPEAR ALFA  
MARIANO RETRIVI